REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA									
3040	07 031030054062	TOLEDANO FLAQUER FRANCIS	CL VIENA, UR LO PEPI	03170	ROJALES	03	03 2010 023095382	0110 0110	104,81
3040	07 031059174169	ENGEL – HANS PETER	CL LLUR 52 RAFALET M	03730	JAVEA XABI	03	03 2010 023094574	0110 0110	104,81

Alicante, 23 de agosto de 2010.
El Subdirector Provincial, Juan María Torres del Moral.

1020445

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

ANUNCIO DE LICITACIÓN

I. Resolución por la que se anuncia procedimiento para la adjudicación de la concesión demanial para instalar y explotar energía solar fotovoltaica en edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Benidorm

II. Órgano de contratación: La Corporación en Pleno

III. Modalidad de adjudicación: Expediente urgente por procedimiento abierto. Por acuerdo plenario de fecha 30.06.10, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

IV. Objeto: Concesión demanial para instalar y explotar energía solar fotovoltaica en edificios e instalaciones municipales. Plazo de explotación: 25 años. Prorrogable por 5 años más.

V. Garantía Definitiva: 20.000 €.

VI. Presentación de proposiciones: en sobre cerrado, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de sus Majestades Los Reyes de España, 03501 Benidorm (Alicante), de 9.00 a 13.00 horas.

VII. Fecha límite de recepción de ofertas: el día en que se cumplan quince (15) días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Durante los ocho (8) primeros días quedarán expuestos al público los pliegos a efectos de reclamaciones

VIII. Apertura de ofertas: tendrá lugar en el Departamento de Contratación a las 12.00 horas, el segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

IX. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: 3 meses.

X. Criterios de adjudicación:

Mayor canon a ofrecer al Ayuntamiento: 51 puntos.

Mayor calidad técnica de la instalación y de la obra soporte: 29 puntos.

Adecuación al entorno y estética de la instalación y del soporte: 20 puntos.

XI. Modelo de proposición: el recogido en el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares, perfil de contratante del Ayuntamiento de Benidorm: www.benidorm.org.

Benidorm, 5 de agosto de 2010.

La Concejala-Delegada de Contratación, Mariola Fluviá Peiró.

1020188

AYUNTAMIENTO DE BIAR

EDICTO

Edicto número 65/2010.
Expediente: DS-1/2010.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación a Jhon Gerard Carter, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica que la Alcaldía - Presidencia dictó, en relación al expediente DS-1/2010, en fecha 23 de junio de 2010 el decreto número 464/2010. Decreto de expediente Sancionador, obras sin licencia, consistente en instalaciones prefabricadas cuyo emplazamiento es Poligono 20, parcela 10, en el que se resuelve:

«Incoar expediente sancionador por infracción urbanística»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de trámite, ante el cual podrá presentar las alegaciones que estime por conveniente a tenor del artículo 35 letra e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Biar, 18 de agosto de 2010.
El Alcalde accidental, Vicente Pérez Mollá.

1020273

EDICTO

Edicto número 64/2010.
Expediente: DL-16/2009.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación a Carr Steven Monty, a los efectos previstos en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica que la Alcaldía - Presidencia dictó, en relación al expediente DL-16/2009, en fecha 16 de julio de 2010 el decreto número 538/2010. Decreto de expediente de legalización, obras sin licencia, consistente en colocación de dos instalaciones prefabricadas cuyo emplazamiento es polígono 9, parcela 68, en el que se resuelve:

«Ordenar la restauración de la legalidad urbanística que en el presente caso, consiste en la retirada de las instalaciones prefabricadas»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de trámite, ante el cual podrá presentar las alegaciones que estime por conveniente a tenor del artículo 35 letra e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Biar, 18 de agosto de 2010.
El Alcalde accidental, Vicente Pérez Mollá.

1020274

EDICTO

Edicto número 66/2010.
Expediente: DL-7/2010.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación a Angelino Pace, a los efectos previstos en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica que la Concejalía Delegada de Urbanismo dictó, en relación al expediente DL-7/2010, en fecha 15 de junio de 2010 el decreto número 438/2010. Decreto de expediente legalización, instalación de obras prefabricadas, consistente en colocación de instalaciones